

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

CVE-2010-9931 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 20 de abril de 2010, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos: 0,00 euros.
Capítulo 2. Impuestos indirectos: 0,00 euros.
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 152.789,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 629.611,00 euros.
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 100,00 euros.
Capítulo 6. Enajenación inversiones reales: 0,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.
Capítulo 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 782.500,00 euros.

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal: 174.700,00 euros.
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 607.000,00 euros.
Capítulo 3. Gastos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 4. Transferencias corrientes: 0,00 euros.
Capítulo 6. Inversiones reales: 800,00 euros.
Capítulo 7. Transferencias de capital 0,00 euros.
Capítulo 8. Activos financieros, 0,00 euros.
Capítulo 9. Pasivos financieros 0,00 euros.
TOTAL ESTADO DE GASTOS: 782.500,00 euros.

VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 127

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN
PARA EL EJERCICIO DE 2010

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

1. Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación.

1.2.- Interventor. Grupo A. Número de plazas, una, en acumulación.

B) Personal Laboral:

Asistentes Sociales. Número de plazas, dos. Cubiertas.

Educadora de Calle. Número de plazas, una. Cubierta.

Auxiliar Administrativo. Dedicación: Media jornada. Vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 22 de junio de 2010.

El presidente,

José Carlos Lavín Cuesta.

2010/9931